Bucaramanga, 10 de agosto 2020

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

Asunto: Poder especial.

Título: "DESTILADOR MODULAR PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES EN PROCESO CONTINUO"

HERNÁN PORRAS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.843.619 de Bucaramanga, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, ente universitario estatal, autónomo con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional, del orden departamental con domicilio en Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia legalmente creado mediante Ordenanzas Nos. 41 de 1940 y 83 de 1944, reglamentada por el decreto 583 de 1947 del Departamento de Santander, con personería jurídica reconocida por la Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia, regida también por la ley 30 de 1992, de carácter Departamental, con Nit. 890.201.213-4, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **Jhon Alejandro Rodríguez Morales,** identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, quien es portador de la tarjeta profesional No. 289.411, del C. S. de la J., a **Milena Mejía Osorio**, identificada como aparece al pie de su firma, abogada en ejercicio, quien es portador de la tarjeta profesional No. 196.033, del C. S. de la J., a **Maria Alexandra Tamayo Lopez** identificada como aparece al pie de su firma, abogada en ejercicio, quien es portador de la tarjeta profesional No. 321.110, del C. S. de la J., y a **Carlos Orlando Maya Rodríguez,** identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, quien es portador de la tarjeta profesional No. 17.402, del C. S. de la J, para tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud de patente titulada: "**DESTILADOR MODULAR PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES EN PROCESO CONTINUO",** así mismo, representar a la Universidad ante cualquier autoridad administrativa y judicial de cualquier jerarquía, en lo que respecta a la labor encomendada, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, solicitar testimonios, recibir documentos, desistir previo concepto favorable del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Industrial de Santander.

Revisado en sus aspectos legales
Elsa Johana López Jaimes

Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la Universidad y responder a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren.

Atentamente,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector, Universidad Industrial de Santander
C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga
Correo electrónico: rectoria@uis.edu.co

ACEPTO:

Milena Mejía Osorio
C.C. No. 42.150.298 de Pereira
T.P 196.033 del C. S. de la J.

Jhon Alejandro Rodríguez Morales
C.C. No. 1.032.469.599 de Bogotá
T.P 289.411 del C. S. de la J.

María Alexandra Tamayo López
C.C. No. 42.125.661 de Pereira
T.P 321.110 del C. S. de la J.

Carlos Orlando Maya Rodríguez
C.C. No. 17.117.818 de Bogotá
T.P 17.402 del C. S. de la J.

Revisado en sus aspectos legales
Elsa Johana López Jaimes